MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 3579/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK A LA EMPRESA ESTERO GUAZU S.A.----------

Caaguazú, 28 de Setiembre de 2018

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: ESTERO GUAZU S.A.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verificó que el oferente presentó los documentos requeridos, siendo la única propuesta presentada por la empresa ESTERO GUAZU S.A. y la más conveniente para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK, y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.---------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa ESTERO GUAZU S.A. la suma de Gs. **510.018.987.-** (Guaraníes quinientos diez millones dieciocho mil novecientos ochenta y siete) para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro **520-30-011**.--

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

.....
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

.....
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 922/2018.-

Caaguazú, 15 de octubre de 2018.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK" ID N° 350368, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36º, inc. c) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO FOOD PARCK", ID N° 350368; adjudicado por Resolución IMN° 3579/2018, a la Empresa ESTERO GUAZU S.A con RUCN° 80067516-9 .----------

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.- - - -